

Factura: 001-002-000009435



20170701010P00710

PROTOCOLIZACIÓN 20170701010P00710

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2017 (17:59)

OTORGA: NOTARIA DECIMA DEL CANTON MACHALA

CUANTÍA: DETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELLY ASANZA EL OLAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	9703859081
CELLY ASANZA CARLOS ERICQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	9704470477
CELLY ASANZA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	9706979253
A MARIA ELENA	REPRESENTANDO A DARWIN ANTON O CELLY ASANZA	CECULA	9706979253
A MARIA ELENA	REPRESENTANDO A MARIA ELENA CELLY ASANZA	CECULA	9706979253

152

Interesante: MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO

5:



NOTARIO: ANTONIO OCHOA PEÑAYAGUACHI
NOTARIA DECIMA DEL CANTON MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA DECIMA CANTONAL DE MACHALA

Nº TRAMITE: 48-48-0541-17
DOCUMENTO: 020817
Asesoría: 17/05/17

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MACHALA.

ELIO JAVIER CELLY ASANZA, soltero, titular de la cedula de ciudadanía 0703869081; CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, soltero, titular de la cedula de ciudadanía 0704476977; MARÍA ELENA CELLY ASANZ, soltera, titular de la cedula de ciudadanía 0706519253; los comparecientes por sus propios derechos; y la última compareciente, en calidad de mandataria mediante poder especial amplio y suficiente que le otorgan de sus hermanos MARICELA DEL ROCÍO CELLY ASANZA, soltera titular de la cedula de ciudadanía 0702936261; y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA, casado, titular de la cedula de ciudadanía 0702984329, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Machala, a excepción de los mandantes que radican en España e Italia, respectivamente; ante usted comparecemos y solicitamos:

Como consta en la partida de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento señor Notario que nuestro padre Sr. MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO, falleció en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a fecha 21 noviembre de 2016, sin otorgar testamento, dejándonos como herederos a los comparecientes

El causante al ser de estado civil casado, dentro de la parte que le corresponde dejó un vehículo MARCA: CHEVROLET, PLACAS: OAA1251, CHASIS: 8LATD51Y4C0148678, MOTOR: F15S34343641, MODELO: CHEVITAXI, TIPO: SEDAN, AÑO DE FABRICACIÓN 2012, COLOR: AMARILLO; así mismo el causante era socio de la compañía de taxis denominada, TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S. A.

Con los antecedentes expuestos basados en lo dispuesto en el numeral 12, del artículo 18, de la Ley Notarial, le solicitamos posesión efectiva, sobre los derechos y acciones que nos corresponden como herederos del causante y



que recaer sobre el vehículo antes singularizado y las participaciones por acciones de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S. A.

Para que usted señor notario obre conforme a la ley, le solicitamos recepte nuestra declaración jurada que adjuntamos como habilitante.

El trámite es el previsto en la Ley Notarial, y la cuantía es indeterminada.

Autorizo al abogado Miguel Tisalema Correa, abogado en libre ejercicio profesional para que firme suscriba cuantos escritos sean pertinentes en representación de nuestra petición.

Dígnese en atendernos.

Aientamiento.

Elio Javier Celly Asanza
C. C. 0703869081

Carlos Enrique Celly Asanza
C. C. 0704476977

Maria Elena Celly Asanz
C. C. 0706519253

Miguel Tisalema Correa
ABOGADO
Mat. 07-2015-364
FORO DE ABOGADOS



Dr. Antonio Páez Yanguashí
1991



República del
Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2044 / 2016

Tomo. Página 2044

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 5 de diciembre de 2016, ante mí, **SERGIO JOSE ACOSTA GOMEZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0702936261**, con domicilio en **TARRAGONA, ESPAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ELENA CELLY ASANZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **0706519253**, para que a nombre y representación de la poderdante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue **MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO** padre de la poderdante. La poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por derecho propio como hija que es de él. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en la firma del acta de posesión efectiva, de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además interviene en el levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas ante cualquier notaría ecuatoriana y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tenga algún problema de tipo legal para su libre disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión. Adicionalmente la mandataria nombrada queda facultada para retirar y/o reclamar valores y/o beneficios existentes en la Cooperativa de la Policía Nacional, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, Compañía de Transportes en Taxis "BALSAS CERROPE S.A.", y cualquier entidad bancaria del país donde se encuentren las Pólizas o dineros del causante **MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO**. La mandataria nombrada además podrá dar en venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones que le correspondan sobre las acciones de la Compañía de Transportes en Taxis "BALSAS CERROPE S.A." y el vehículo - Taxi a cualquier persona que ha bien hubiere. En caso de no llegar a un acuerdo entre la viuda y herederos, la mandataria nombrada queda facultada para firmar extrajudicialmente un acuerdo conciliatorio entre los herederos o judicialmente para iniciar una acción legal en los Tribunales del país para que reclame lo que en herencia le corresponde a la mandante. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como e. *procurador* incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de Abogado con el fin de que represente al poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA

SERGIO JOSE ACOSTA GOMEZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA**. - Dado y sellado, el 5 de diciembre de 2016

SERGIO JOSE ACOSTA GOMEZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



4 133461 6132539

NOTARIA DÉCIMA CANTONAL DE MACHALA

CERTIFICO: Que la fotocopia que se anexa es auténtica de su original.

Machala:

Dr. Antonio Peña Yaguachi
Notario Décimo del Cantón Machala

[illegible]

P
20010605

ECU A6165691

0702936261

CELLY ASANZA
Member Secretary - Finance

MARICELA DEL ROGIO
"Licenciada en Teología"

HÖRIG, D.

3 OCT/OCT 1975

MACHALA, ECU

5 DIC/DEC 2016 5 DIC/DEC 2022



Forney



P<ECUCCELLY<ASANZA<<MARICELA<DEL<ROCIJO<<<<<<<<
A6165691<8ECU7510038F22120500702936261<<<<60



3

3

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

RESERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

CELLY ASANZA

DARWIN ANTONIO

Nacionalidad/Nationality ECUA

25 AGO/AUG 1972

MACHALA ECU

25 OCT/OCT 2012

25 OCT/OCT 2018

0702984329

es autentica de su firma

Machala: 2/3 MAY 2012

Dr. [Signature]

Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional

Minister of Foreign Affairs and International Trade



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 356 / 2016

Tomo 1. Página 356

En la ciudad de MILAN, ITALIA el 3 de diciembre de 2016, ante mí, WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece **DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0702984329, con domicilio en Via Boncompagni número 32, Milán - Italia, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ELENA CELLY ASANZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 0706519253, con domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatícios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta, perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por

Dr. Antonio Páez Verrachi
NOTARIO ECUATORIANO EN ITALIA



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



mi integramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.-
Dado y sellado, el 3 de diciembre de 2016

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00

CGEM/wa

NOTARIA DÉCIMA CANTONAL DE MACHALA
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
es auténtica del original.

Machala:

23 MAR 2017

Dr. Antonio Páez Yaguachi
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN MACHALA

2

ACTA DE POSESION EFECTIVA.-

3

Machala, veintitrés de mayo del dos mil
4 diecisiete, a las trece horas.- VISTOS:

5

Los señores ELIO JAVIER CELLY ASANZA,

6

soltero, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA,

7

soltero, MARIA ELENA CELLY ASANZA,

8

soltera, por sus propios derechos y en calidad

9

de mandataria de los señores MARICELA

10

DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN

11

ANTONIO CELLY ASANZA, conforme consta

12

de los poderes especiales que se adjuntan

13

como habilitantes, se presentan ante el

14

infrascrito Notario manifestando: a) Que su

15

señor padre Miguel Antonio Celly Prado,

16

falleció en la parroquia y cantón Machala, provincia de El Oro, el día veintiuno de

17

noviembre del dos mil dieciséis, sin otorgar testamento, dejando como heredero a los

18

señor ELIO JAVIER CELLY ASANZA, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, MARIA

19

ELENA CELLY ASANZA, MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN

20

ANTONIO CELLY ASANZA; b) Que el señor MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO,

21

adquirió un vehículo marca Chevrolet, de placas OAA1251, chasis número

22

8LATD51Y4C0148678, motor número F15S34343641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan,

23

clase automóvil, año de fabricación 2012, color amarillo.- Asimismo el causante era

24

accionista de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.- c) Que

25

los comparecientes, son propietarios de los derechos y acciones de los bienes antes

26

singularizado; y, d) Que de conformidad con el artículo dieciocho numeral doce de la Ley

27

Notarial, solicitan se les conceda la posesión efectiva, en forma proindiviso, sobre los

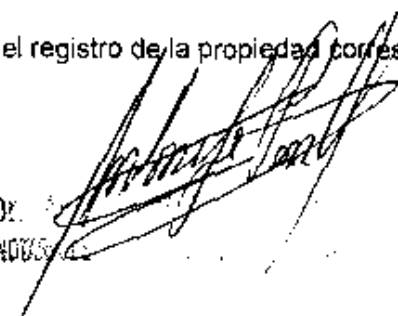
28

derechos y acciones, del vehículo antes mencionado y sobre las acciones en la compañía

29

TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A. Aceptada la solicitud al trámite

especial que corresponde, y por encontrarse concluido, es momento de resolver lo pertinente, para ello se considera: Uno.- El trámite se ha ventilado con estricto cumplimiento a la Ley; Dos.- Los comparecientes con prueba instrumental y con su declaración acredita lo siguiente: a) El fallecimiento del causante; b) Que con la partida de nacimiento acredita que los comparecientes, son hijos del causante y por ende propietario de los bienes de difunto señor Miguel Antonio Celly Prado; y, c) La existencia del título de propiedad del bien, materia de la posesión efectiva.- Por tanto se justifica el derecho que tiene para plantear esta acción en la forma prevista en la Ley.- Por lo expuesto y por cumplidas las formalidades legales, YO, EL NOTARIO PUBLICO DÉCIMO CANTONAL DE MACHALA, concede a favor de los señores ELIO JAVIER CELLY ASANZA, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, MARIA ELENA CELLY ASANZA, MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA; la posesión efectiva en forma pro indiviso y sin perjuicio de terceros, en la mortuoria del señor Miguel Antonio Celly Prado, y que recaen sobre los derechos y acciones, del vehículo marca Chevrolet, de placas OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número F15S34343641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil, año de fabricación 2012, color amarillo; así como también sobre las acciones de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.- Esta acta junto con el expediente agrego al protocolo de la Notaria Décima del cantón Machala, en esta fecha, y confiero copias para su inscripción en el registro de la propiedad correspondiente.-

Dr. 

40005

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0703869081

Nombres del ciudadano: CELLY ASANZA ELIO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: ASANZA PACHECO (BELIA MARIA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emissor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
MAGISTRADO DECANO CANTONAL DE MACHALA

N° de certificado: 179-026-28943



179-026-28943

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

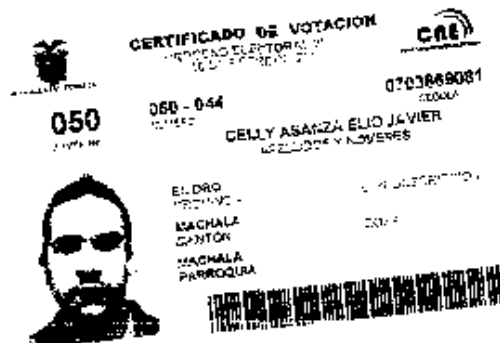
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 16:33:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

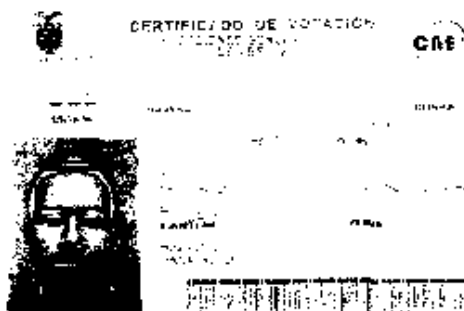


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplo a plazo o número de verificaciones solicitadas en el título de certificación.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Director General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704476977

Nombres del ciudadano: CELLY ASANZA CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA NT 10 - EL ORO - MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
MAGISTRADO JEFES DE MACHALA

Nº de certificado: 173-026-28979



173-026-28979

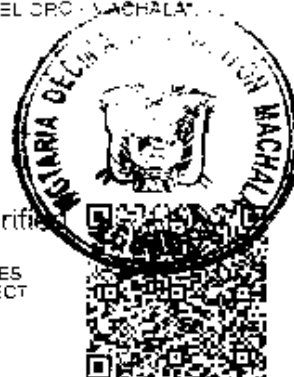
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

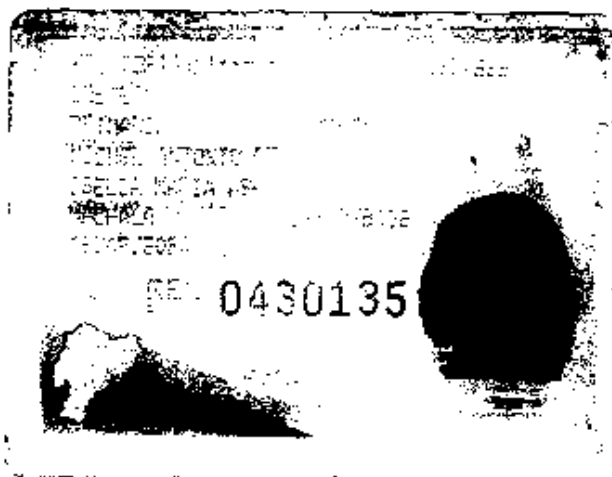
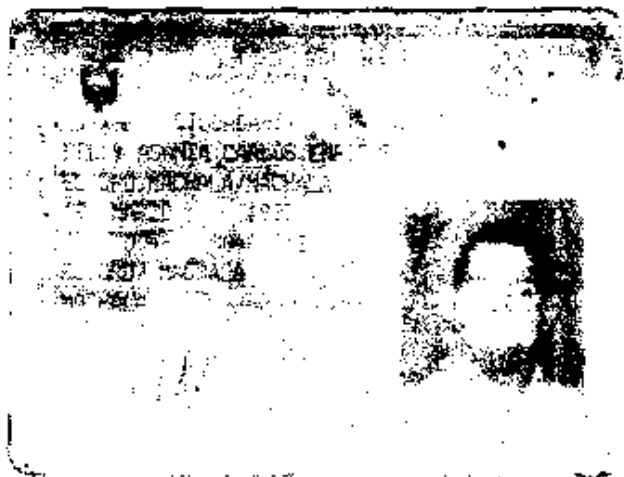
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.23 16:34:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Agencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Dr. Antonio Peña Yaguachi

NOTAR

Identificación (Art. 10, Ley 199)

Forma de identificación (Art. 10, Ley 199)

No ha sufragado en el proceso electoral del día 2 de mayo de 1994, razón por la cual se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido hasta el día 31 de mayo de 1994, para que pueda ejercer el derecho de sufragio en el proceso electoral del día 31 de mayo de 1994.

La emisión de este certificado se hace en virtud de la Ley 199, promulgada el 2 de mayo de 1994, y de la Ley 199, promulgada el 2 de mayo de 1994, y de la Ley 199, promulgada el 2 de mayo de 1994.



NOTA: Este certificado es válido hasta el día 31 de mayo de 1994.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Celly Asanza Maria Elena

Número único de identificación: 0706519283

Nombres del ciudadano: CELLY ASANZA MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emissor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI EL ORO-MACHALA-NT 11 - E. ORO - MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA DECIMA CANTONAL DE MACHALA

N° de certificado: 171-026-29003



171-026-29002

Jorge Troya Fuentes

Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 16:35:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 variación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones se debe un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CECULA DE CREDITACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES: CELLY PRADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASANZA MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

070651925-3



IDENTIFICACIÓN BÁSICA
 EMPLEADO PRIVADO

V43836222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CELLY PRADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASANZA MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA
 2015-04-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-28




EL ORO
MACHALA
MACHALA
PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

049
 JUNTA NO.

046 - 323
 MURTO

0706519253
 CECULA

CELLY ASANZA MARIA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
 PROVINCIA:
 MACHALA
 CANTON:
 MACHALA
 PARROQUIA:

046 - 323
 MURTO

0706519253
 CECULA



Dr. Antonio Peña Yaguachi
 NOTARIA DECIMA DEL CANTON DE MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CELLY ASANZA MARIA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
 PROVINCIA:
 MACHALA
 CANTON:
 MACHALA
 PARROQUIA:

046 - 323
 MURTO

0706519253
 CECULA




La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válidos e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar a portá web de la ANT, seleccionar la pestaña "programas/servicios", menú "certificados en línea", opción "validación de certificados", digitar el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijó los valores de los derechos a los *Titulares Habilitantes* y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución No. 138-DIR-2014-ANT aprobo el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015; por lo que a presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,00.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con las Resoluciones No. 089-DIR-2014-ANT del 8 de agosto de 2014 y Resolución 138-DIR-2014 del 19 de diciembre de 2014 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos
- * Registro Nacional de Conductores
- * Registro Nacional de Infracciones

Las certificaciones cambiaron de denominación y contenidos, el presente certificado denominado "CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR" reemplaza los certificados que se emitían anteriormente, "CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO PARTICULAR", "CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE PROPIEDAD E HISTORIAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE GRAVAMEN" y "CERTIFICADO DE MOTOR Y CHASIS"

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT no otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requerentes de estos documentos, podrán validar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaña "programas/servicios", menú trámites en línea" opción "certificados en línea" opción "validación de certificados" y digitando el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares

Por lo señalado, no se exigirá al usuario para ningún tipo de trámite sea público o privado, *certificados adicionales* a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de éstos

Agencia:

Hasta que la información sea Modificada

Fecha de Emisión:

16 de Mayo de 2017 14:52

Lugar / Canal Emisión:

Movilidad Machala - Maniz Machala

Compromiso de Pago:

30301

Valor de Servicio:

\$ 7,000

Boletín:

No Registrado





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-350-000063-58

En ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, el día catorce, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, el que suscribe Delegado de Registro Civil, extiende a presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO con N.I. (pasaporte No. 0700629366), nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 68 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA. Inconsciente desde el día de la defunción. ORA: GIANELA BENAVIDES CON N.I. 070532410-1.

CONYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: GALARZA AGUILAR NELLY G.

Padre del/la fallecido/a: CELLY ELIO.

Madre del/la fallecido/a: PRADO AMADA.

Solicita la inscripción: NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR, N.I. (pasaporte No. 0702673773), de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

FALLECIMIENTO OCURRIDO EN HOSPITAL IESS MACHALA, LO CERTIFICA MEDICO PROFESIONAL DRA. GIANELA BENAVIDES CON N.I. 070532410-1 / ESPOSA PRESENTE FIRMA Y LEGALIZA LA DEFUNCIÓN.

Quiénes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por falsar la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
ANABEL MICHELLE VELEZ ROSADO

Firma del Solicitante
NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR

Dr. Antonio Peña Yanguachi

Registro Civil
Identificación y Catastración

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Catastración

Lugar y Fecha de Fallecimiento
MACHALA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORDINARIA

Atestado con: ACTA DE DEFUNCIÓN
BOLETA

Atestado con: ACTA DE DEFUNCIÓN

000009832636





REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia
Registro Civil y Familia

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1999 Tomo 1- Pagina 214 , Acta 214 ; consta
la inscripcion de: CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el SIETE ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE * ;HIJO de: MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MACHALA***** a, 19 de MARZO *** del 2015.

Cedula: 070672099-2

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA DECIMA CENTRAL DE MACHALA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



0000000863373

0000000863373

0000000863373



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0706720992

Nombres del ciudadano: CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BÁSICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: GALARZA AGUILAR NELLY GERMANIA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA DECIMA - CANTON EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 170-010-73217



170-010-73217

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

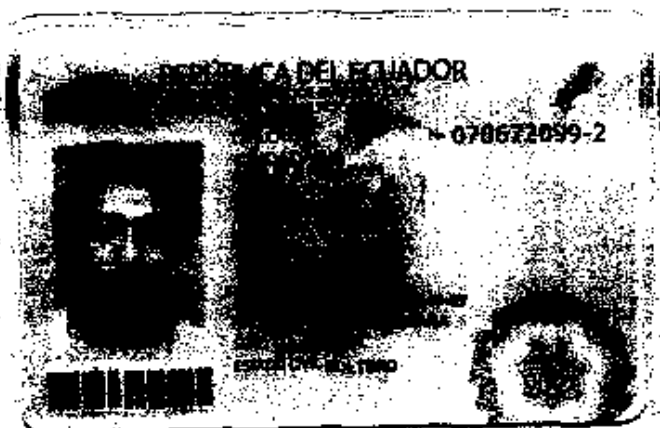
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.02 09:18:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes - 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones sobre un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
PROCESO DE ELORO 2007
LOS TITULOS



050
JUNTA

050 - 048
NÚMERO

0708720992
CÉDULA

CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
MACHALA
PARROQUIA

PROVINCIA REGION
ZONA



4
Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIO



  REPÚBLICA DEL ECUADOR MOVILIDAD MACHALA EP MATRÍCULA VEHICULAR			
PLACA ACTUAL QAA1251	PLACA ANTERIOR QAA1251	AÑO 2016	
NÚMERO DE CHASIS 8A20H7YK0148678	NÚMERO MOTOR F155M343641	PLANTILLA ---	
MARCA CHEVROLET	MODELO CHEVYDUA AC	CILINDROS 1400	AÑO MODELO 2012
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	PASAJEROS 5	TOMELASAS 75
PAIS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GASOLINA	CARROCERIA METALICA	TIPO DE PESO LIV
COLORES AMARILLO	COLORES AMARILLO	DETALLEADO ---	REBANCADO NO
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE			

NOMBRE DEL PROPIETARIO CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO		
C.C. / PASAPORTE / RUC 0700528095	PROVINCIA EL ORO	CANTÓN MACHALA
DIRECCIÓN JORGE BANCHEZ GARDENAS Y JUAN PALOMINO		C.C. / RUC 072791822
CLASE DE TRANSPORTE COM	TIPO DE TRANSPORTE (NORMALIZADO) TAXI	AMBITO DE OPERACIÓN URBANO
OPERADOR DE TRANSPORTE SALSAS CEROPE		ORIGEN 14
AVANZO 2830	VALOR MATRICULA 22.00	FECHA COMPRA ---
FORMA DE PAGAMENTO ---	CONTRATADOR ORDINERO	FECHA EMISIÓN 20-JUL-2016
LUGAR EMISIÓN MOVILIDAD MACHALA - MATRIZ		FECHA CADUCIDAD 11-JUL-2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD	
	CIUDADANIA ECUATORIANA SALARZA AGUILAR NELLY GERMANA EL ORO PIÑAS PIÑAS FECH. EMISIÓN: 11-06-19 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA MUJER CASADO MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO
	970267377-3

BACHILLERATO QUEHACER DOMESTICOS		V11331222
GALARZA ANGEL		
AGUILAR ELVA MARIA		
MACHALA 2016-10-07		
2026-10-07		




Dr. Antonio Peña Yegorachi
NOTARIA DECIMA DEL CANTON MACHALA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tenue	7	pay	123	Actu	1/1
-------	---	-----	-----	------	-----

En Provincia de del dos mil
 Año de 2017 y 69 me da fe el Sr. Jefe Municipal

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSEFA DEL CARMEN CUELLAR VILLALBA**

.....	nacido en	MATILLAS, C.	el	7	de	1948	de
19	A.S.,	de nacionalidad	CUBANA	de profesión	COMEDIANTE	1921	de
en	Cédula N°	61667	Residencia en	MATILLAS,			
contar	1928	año de	1948				
de	1928		1948				

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE *ROSA ELIZABETH GARCIA* de *GUATEMALA*
ROSA ELIZABETH nacida en *GUATEMALA* el *14* de *junio* de *1964*, de nacionalidad *GUATEMALTECA* de profesión *ESTUDIANTE*
 con Cédula N.º *200461073*, domiciliada en *GUATEMALA* de estado civil
SOLTERA hija de *JOSE LUIS GARCIA*
 de *GUATEMALA*

LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 24 de Agosto de 1944

En este matrimonio legítimaron a su común llamado.....

OUR SERVICES

DETRAS SUBSCRIPCIONES O MARGIN ACHONES

Dr. Antonio Páez Viquez

  LOIA LOAN OFFICER	  LOIA LOAN OFFICER	  LOIA LOAN OFFICER	  LOIA LOAN OFFICER	  LOIA LOAN OFFICER
--	--	---	--	--

Nro. 20170701010P00258

ACTA DE POSESION EFECTIVA.-

Machala, dos de marzo del dos mil diecisiete,

a las trece horas.- VISTOS: El señor

Miguel Antonio Celly Galarza, se presenta

ante el infrascrito Notario manifestando: a)

Que su señor padre Miguel Antonio Celly

Prado, falleció en la parroquia y cantón Machala, provincia DE El Oro, el día veintiuno de

noviembre del dos mil dieciséis, sin otorgar testamento, dejando como heredero al

compareciente señor Miguel Antonio Celly Galarza y como cónyuge sobreviviente a la

señora Nelly Germania Galarza Aguilar; b) Que los señores MIGUEL ANTONIO CELLY

PRADO y NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR, adquirieron un vehículo marca

Chevrolet, de placas OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número

F15S34343641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil, año de fabricación

2012, color amarillo - Asimismo el causante era accionista de la compañía

TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.- c) Que el compareciente, es

propietario de los derechos y acciones de los bienes antes singularizado; y, d) Que de

conformidad con el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, solicita se le

conceda la posesión efectiva, en forma proindiviso, sobre los derechos y acciones, del

vehículo antes mencionado y sobre las acciones en la compañía TRANSPORTES DE

TAXIS BALSAS CEROPE S.A. Aceptada la solicitud al trámite especial que corresponde,

y por encontrarse concluido, es momento de resolver lo pertinente, para ello se

considera: Uno - El trámite se ha ventilado con estricto cumplimiento a la Ley; Dos.- El

compareciente con prueba instrumental y con su declaración acredita lo siguiente: a) El

fallecimiento del causante; b) Que con la partida de nacimiento acredita que el

compareciente, es hijo del causante y por ende propietario de los bienes de difunto señor

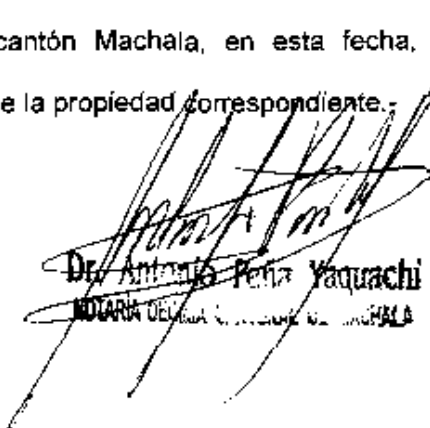
Miguel Antonio Celly Prado; y, c) La existencia del título de propiedad del bien, materia de

la posesión efectiva - Por tanto se justifica el derecho que tiene para plantear esta acción

en la forma prevista en la Ley.- Por lo expuesto y por cumplidas las formalidades legales,

1 YO, EL NOTARIO PUBLICO DÉCIMO CANTONAL DE MACHALA, concedo a favor del
2 señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA; la posesión efectiva en forma pro indiviso y
3 sin perjuicio de terceros, sobre los derechos y acciones, del vehículo marca Chevrolet, de
4 placas OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número F15S34343641,
5 modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil, año de fabricación 2012, color
6 amarillo; así como también sobre las acciones de la compañía TRANSPORTES DE
7 TAXIS BALSAS CEROPE S.A.- Esta acta junto con el expediente agrego al protocolo de
8 la Notaría Décima del cantón Machala, en esta fecha, y confiero copias para su
9 inscripción en el registro de la propiedad correspondiente.-




Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA DECIMA CANTONAL DE MACHALA





PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- FROZENFRUITS CIA. LTDA.
NEGADO
REGISTRO PREVIO SIMILAR

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LILIÁN ROMERO LEÓN
ESPECIALISTA JURÍDICO



FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
26-JUL-2016	FORMA ANUAL	ACTUALIZACIÓN PERMISO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
06-JUL-2016	ACTUALIZACIÓN DE DATOS EMPLEADOS	Realizado por AXISANI	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
29-FEB-2016	ACTUALIZACIÓN ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por AXISANI Renovación de Permisos de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
04-JUL-2017	ACTUALIZACIÓN PRIMERA VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



Infracciones Pendientes de Pago: NO TIENE REGISTRADOS.

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

16 de Mayo de 2017 14:52

Lugar / Canal Emisión:

Movilidad Machala - Mat.2.
Machala

Comprobante de Pago:

80301

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

No Registrada

Dr. Antonio Peña Yaguaité
NOTARIO DEL CANTÓN DE MACHALA





REGISTRO
ÚNICO
NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: OAA1254

VIN: 8LATD51Y4C0148478

Marca: CHEVROLET
Modelo: CHEVY TAXI A/C
Año de Modelo: 2012
Número de Motor: F15S34343641
País de Origen: ECUADOR
RANV / CPN: NO REGISTRADO
Clase: AUTOMOVIL
Tipo: SEDAN
Servicio: USO PÚBLICO
Ortopédico: NO REGISTRADO

Color: AMARILLO
Cilindraje (cc): 1498.00
Carrocería: METALICA
Combustible: GASOLINA
Tonelaje (t): .75
Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3.5 T)
Pasajeros: 5
Núm. de Ejes: 1
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: BALSAS CEROPÉ
Disco: 14

Vigencia:

Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:

16 de Mayo de 2017 14:52

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 0700529365
Nombres: MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO

Propietario Desde: 04-07-2012

Lugar / Cantón Emisión:

Movilidad Machala - Machiz
Machala

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: FEBRERO
Última Matricular: 20-07-2016
Última Revisión: 24-02-2017
Último Año Autorizado: 2016
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: ACTIVO
Fecha Vigencia (Matrícula): 30-07-2021
Lugar de Última Revisión: NO REGISTRADO
Fecha de Registro: 20-07-2016
Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Componente de Pago:

80301

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

Solicitud:

No Registrado

..Historia de Dominio..

DESDE	HASTA	DOC. ID.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
16-JUL-2012	NO REGISTRADO	CED - 0700529365	CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO	AVT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
26-JUL-2016	30-JUL-2021	CED - 0700529365	CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO	AVT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

..Historia de Cambios..

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
15-MAY-2017	CANCELAR BLOQUEO	Realizado por: PROMERCI ELEVANTAMIENTO	AVT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
24-FEB-2017	MATRICULACIÓN ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por: AXISANT Renovación de Permiso de Circulación	AVT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
21-FEB-2017	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por: AXISANT	AVT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
20-JUL-2016	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por: AXISANT	AVT-AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



Dr. Antonio Prada Yanguela
MAGISTRADO JEFES CANTONAL DE MACHALA





Reconocido... por...
Legitimidad... por sus...
F) ...

Legitimidad... por sus...
F) ...

Contrato matrimonio con...
F) ...

Falleció el... de...
F) ...

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Dr. Arístides Yaguachi

SECRETARIA DECANA DEL CANTON
PÚBLICA DEL ECUADOR
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 4 Pág. 42 Acta 61

El Sr. Juancho...

... hoy día... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de nacimiento de...

NOMBRES: ...
SEXO: ...
LUGAR: ...
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ...
de nacionalidad ... de estado ... con Cédula de Identidad N° ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ...
de nacionalidad ... de estado ... con Cédula de Identidad N° ...

Solicitó esta inscripción ...
de Identidad ... de ... años de edad, de profesión ...
hace constar, además, que ...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: ...

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

REPUBLICA DEL ECUADOR

Directorio: Dirección de Registro Civil, Identificación y Censales

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORC

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1982 Tomo 9- Pagina 325, Acta 3527 ; consta
la inscripción de: CELLY ASANZA ELIO JAVIER

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORC*****; el DOS ***** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** ;HIJO de: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MACHALA***** a, 30 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 070386908-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIO DE LA CANTON DE MACHALA



10 - 4609388



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia y Equidad

LSD. 3.66

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1988 Tomo 4- Pagina 233 , Acta 1435 ; consta
la inscripcion de: CELLY ASANZA MARIA ELENA

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el ONCE ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * ; HIJA de: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

Dr. Antonio Peña Yaguachi

MACHALA***** a, 30 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 970691925-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



10 - 4609385



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio General de Registro Civil de Identificación y Catastro

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1972 Tomo 8- Pagina 120 , Acta 1979 ; consta
la inscripcion de: CELLY ASANZA DARWIN ANTONIO

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el VEINTICINCO de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ;HIJO de: MIGUEL CELLY
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: IBELIA ASANZA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MACHALA***** a, 30 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 070298432-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dr. Antonio Peña Yaguachi
Notario





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Registro Civil y Registro de la Propiedad

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

USD. 3.00

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-350-000063-58** en **ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, y con fecha **22 DE NOVIEMBRE DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO con N.U.I./pasaporte No. **0700529365**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **CASADO**, edad: **68** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, **21 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

Causa de la muerte: **INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA**, Responsable que declara la defunción: **DRA. GIANELA BENAVIDES CON N.U.I.: 070532410 - 1**.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: GALARZA AGUILAR NELLY G.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CELLY ELIO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: PRADO AMADA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR, N.U.I./pasaporte No. **0702673773**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del delegado
MARIA AGUSTA GARCIA GONZALEZ

Dr. Antonio Peña Yaguachi
MAGISTRADO DECANO CANTONAL DE MACHALA



Lugar y Fecha de Fallecimiento

MACHALA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORDINARIA

Impreso por

MARIA AGUSTA GARCIA GONZALEZ

MACHALA, 20 DE DICIEMBRE DE 2016

10 - 4609888





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección Provincial de Registro Civil - Machala

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1975 Tomo 3- Pagina 228, Acta 2055 ; consta
la inscripcion de: CELLY ASANZA MARICELA DEL ROCIO

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el TRES ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJA de: MIGUEL CELLY
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: IBELIA ASANZA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MACHALA***** a, 30 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 070293626-7

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA DECIMA CANTONAL DE MACHALA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



10 - 4609386

1 Nro. 20170701010P00709

2 DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR
3 LOS SEÑORES ELIO JAVIER CELLY ASANZA,
4 CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, MARIA
5 ELENA CELLY ASANZA, por sus propios
6 derechos y en calidad de mandataria de
7 los señores MARICELA DEL ROCIO CELLY
8 ASANZA y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA.-
9 CUANTIA: INDETERMINADA.-

10 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro,
11 República del Ecuador, hoy veintitrés de mayo del año dos mil
12 diecisiete, ante mí, doctor Antonio José Peña Yaguachi, Notario
13 Público Décimo Cantonal de Machala, comparecen con plena
14 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
15 escritura los señores ELIO JAVIER CELLY ASANZA, soltero, CARLOS
16 ENRIQUE CELLY ASANZA, soltero, MARIA ELENA CELLY ASANZA, soltera,
17 por sus propios derechos y en calidad de mandataria de los señores
18 MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA,
19 conforme consta de los poderes especiales que se adjuntan como
20 habilitantes; a quienes en lo posterior se los denominarán
21 declarantes; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
22 mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía y
23 certificados de votación, domiciliados en la ciudad de Machala,
24 capaces para contratar y obligarse, plenamente identificados por
25 mí, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
26 identificación, cuyas copias debidamente certificadas por mí,
27 agrego a ésta escritura como documentos habilitante.- Advertido
28 los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados

Dr. Antonio José Peña Yaguachi

1 de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y
2 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
4 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta "SEÑOR
5 NOTARIO: Sirvase protocolizar la siguiente minuta: PRIMERA.-
6 OTORGANTE.- Comparecen los señores ELIO JAVIER CELLY ASANZA,
7 soltero, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, soltero, MARIA ELENA CELLY
8 ASANZA, soltera, por sus propios derechos y en calidad de
9 mandataria de los señores MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN
10 ANTONIO CELLY ASANZA, conforme consta de los poderes especiales
11 que se adjuntan como habilitantes; ecuatorianos, mayores de edad,
12 portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para
13 obligarse y contratar. SEGUNDA DECLARACION.- Bien enterado en el
14 objeto y resultados legales del presente acto al que proceden
15 libre y voluntariamente y con el propósito de dar cumplimiento a
16 expresas disposiciones legales, tenemos a bien declarar bajo
17 juramento lo siguiente: Que el señor MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO,
18 falleció en la parroquia y cantón Machala, provincia de El Oro, el
19 día veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, sin otorgar
20 testamento, dejando como herederos a los señores ELIO JAVIER CELLY
21 ASANZA, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, MARIA ELENA CELLY ASANZA,
22 MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA.-
23 Los señores MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO ⁽⁺⁾ y NELLY GERMANIA GALARZA
24 AGUILAR, adquirieron un vehículo marca Chevrolet, de placas
25 CAAL251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número
26 F15S34343641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil,
27 año de fabricación 2012, color amarillo.- Asimismo el causante era
28 socio de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.-

1 Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo
2 1028 del Código civil, tenemos derecho a los derechos y acciones
3 de los bienes antes singularizados.- TERCERA: CUANTIA.- La cuantía
4 de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la
5 minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de
6 estilo para su validez. Atentamente.- Dr. Miguel Tisalema Correa
7 ABOGADO Matriculado 07-2015-364 Foro de Abogados" Hasta aquí la
8 minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que
9 el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el
10 presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente al
11 otorgante, quien se ratifica en todo lo expuesto y para constancia
12 firma en calidad de acto conmigo el Notario que da fe.-

13

14

15 ELIO JAVIER CELLY ASANZA

CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA

16 c.c. 0702369391

c.c. 0704478917

17

18

19 MARIA ELENA CELLY ASANZA

20 c.c. 0706519253.



Dr. Antonio Peña Yaguachi
Notario Público Cantonal

SE OTORGO, ANTEMI, EN FE DE ELLO
CONTIENDO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE MACHALA,
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA DÉCIMA CANTONAL DE MACHALA

Factura: 001-002-000007763

20170701010P00258

PROTOCOLIZACIÓN 20170701010P00258

POSESION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MARZO DEL 2017, 8:57

OTORGA: NOTARÍA DECIMA DEL CANTON MACHALA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS CERTOS	CECULA	6706720992

Nombre del causante: MIGUEL ANTONIO CELLY PRYON

Observaciones:

NOTARIO: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI

NOTARIA DECIMA DEL CANTON MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi

NOTARIA DECIMA DEL CANTON MACHALA



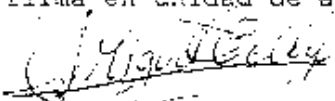
DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR EL
SEÑOR MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

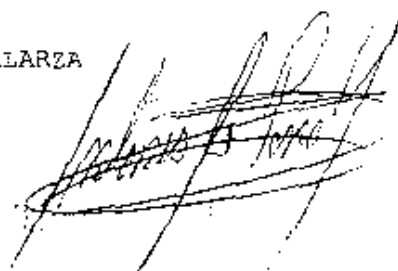
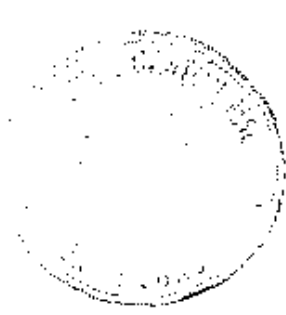
En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy dos de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor Antonio José Peña Yaguachi, Notario Público Décimo Cantonal de Machala, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, soltero; a quien en lo posterior se lo denominará declarante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de ciudadanía y certificado de votación, domiciliado en la ciudad de Machala, capaz para contratar y obligarse, plenamente identificada por mí, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura como documentos habilitante.- Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor revarencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta "SEÑOR NOTARIO: Sirvase protocolizar la siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece el señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédulas, legalmente capaz para obligarse y contratar. SEGUNDA DECLARACION.- Bien enterado en el objeto y resultados legales del presente acto al que procede libre y voluntariamente y con el

NOTARIO: ANTONIO JOSÉ PEÑA YAGUACHI
FOLIO 100
MACHALA, ECUADOR, 02 DE MARZO DE 2017

1 propósito de dar cumplimiento a expresas disposiciones legales,
2 tengo a bien declarar bajo juramento lo siguiente: Que el señor
3 MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO, falleció en la parroquia y cantón
4 Machala, provincia de El Oro, el día veintiuno de noviembre del
5 dos mil dieciséis, sin otorgar testamento, dejando como heredero
6 al señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, y como cónyuge
7 sobreviviente a la señora NELY GERMANIA GALARZA AGUILAR.- Los
8 señores MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO y NELY GERMANIA GALARZA
9 AGUILAR, adquirieron un vehículo marca Chevrolet, de placas
10 OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número
11 F15834P43641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil,
12 año de fabricación 2013, color amarillo.- Asimismo el causante era
13 socio de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.- Por
14 lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo
15 1028 del Código civil, tengo derecho a los derechos y acciones del
16 inmueble antes singularizado.- TERCERA: CUANTIA.- La cuantía de
17 este acto por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la
18 minuta. Usted señor Notario, sirvase insertar las cláusulas de
19 estilo para su validez Atentamente.- Dr. Miguel Tisalema Correa
20 ABOGADO Matricula 07-2015-364 Foro de Abogados" Hasta aquí la
21 minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que
22 el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el
23 presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente al
24 otorgante, quien se ratifica en todo lo expuesto y para constancia
25 firma en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.-

26 
27 MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA

28 c.c. 0706720992



10-11-2015
Machala, El Oro

Señor Notario Décimo Cantonal de Machala:

MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, soltero, ecuatoriano, mayor de edad; portador de su respectiva cédula de ciudadanía, vecino del lugar, a usted le manifiesto:

Como consta de la partida de defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que mi señor padre el señor MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO, falleció en la parroquia y cantón Machala, provincia de El Oro, el día veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, sin otorgar testamento, dejando como heredero al señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, y como cónyuge sobreviviente a la señora NELY GERMANIA GALARZA AGUILAR.

El causante, y mi madre son propietarios de vehículo marca Chevrolet, de placa OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número F15S34343641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil, año de fabricación 2012, color amarillo.- Asimismo el causante era socio de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.-

Con los antecedentes expuestos, basado en lo dispuesto en el numeral doce, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, le solicito la posesión efectiva, sobre los derechos y acciones que me corresponde como heredero del causante, y que recae sobre el vehículo antes singularizado y las participaciones de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.-

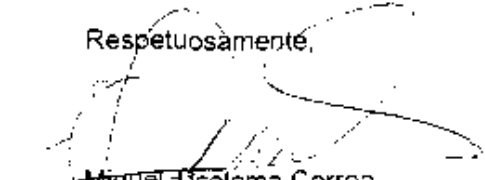
Para que usted señor notario obre conforme a ley, le solicito receptor mi declaración jurada que adjunto como habilitante -

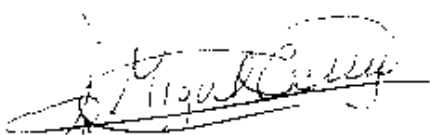
El trámite es el previsto en la ley Notarial y la cuantía indeterminada

Señalo casillero judicial Nro. 123, y autorizo al doctor Miguel Tisalema Correa abogado en libre ejercicio profesional, para que firme y presente escritos en defensa de mis intereses, en este proceso.

Señor Notario, dignese atenderme,

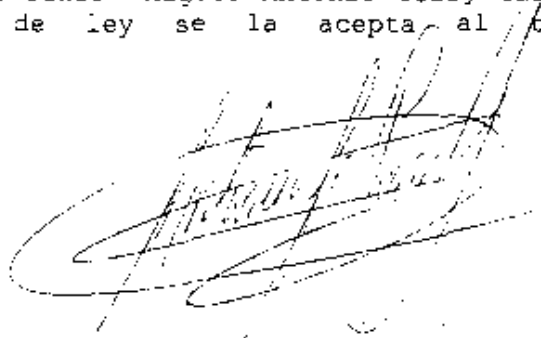
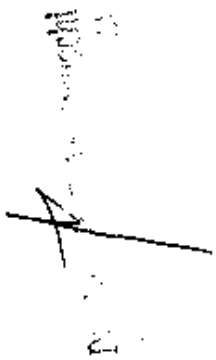
Respetuosamente,


Miguel Tisalema Correa
ABOGADO
Matrícula 07-2015-364
Foro de Abogados


Miguel Antonio Celly Galarza

Dr. Miguel Tisalema Correa
ABOGADO
MATRÍCULA 07-2015-364
FORO DE ABOGADOS

Presentado este escrito el día de hoy dos de marzo del dos mil diecisiete, a las ocho horas con diez minutos, con documentos en ocho fojas. Estímese clara, completa y precisa la petición presentada por el señor Miguel Antonio Celly Galaiza. Por reunir los requisitos de ley se la acepta al trámite especial solicitado.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, possibly reading 'Miguel Antonio Celly Galaiza', is written over the text. The signature is composed of several overlapping loops and strokes.A handwritten mark on the left margin, consisting of a vertical line with a diagonal slash through it, and some faint, illegible text above it.



46 148-0041-17 Hg.

TRANSPORTES DE TAXIS "BALSAS CERPE S.A."

Aprobada por la Superintendencia de Compañías de Machala mediante
Resolución N° SC. DIC. M. 12.000132, el 5 de Abril del 2012
e inscrita en el Registro Mercantil N° 490 el 13 de Abril del 2012
Fundada el 30 de Marzo de 1992

RUC: No. 0790090667001

Email: cerpe2014@hotmail.com

Oficio No.276-2017BC
Machala, 17 de julio de 2017

Sres. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

De mis consideraciones:

Yo Vicente Dositeo Peñarreta Gallardo, Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CERPE S.A.** con RUC 0790090667001, por medio de la presente hago conocer del fallecimiento del Accionista **CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO** para lo cual se adjunta copia certificada de dos Escrituras de Posesión Efectiva de nueve acciones Ordinarias y Nominativas, de UN DÓLAR cada una, que posee el accionista a favor de sus herederos.

De lo antes expuesto por mi calidad de Representante Legal de la compañía he procedido a inscribir las referidas Escrituras Públicas en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente;

Vicente Dositeo Peñarreta Gallardo
C.C. N° 1200685590
REPRESENTANTE LEGAL



Correo electrónico: notificacionesmd@hotmail.com

Juan Francisco Herizalde Domínguez

0206229978

19/07/2017 10:49 AM

Recibo de Escritura de Posesión Efectiva



Dir.: Juan Montalvo y 11va. Norte * Teléfono: 2937691 ● 0990826888

Machala - El Oro - Ecuador